

La Concejalía de Empleo, Fomento y Desarrollo Local del Excmo. Ayuntamiento de Benidorm, convoca el **“XI Concurso de Ideas Emprendedoras”**, con el objetivo de favorecer la creación de empresas, fomentar el autoempleo y facilitar la inserción laboral de los jóvenes de nuestro municipio.

El presente concurso cuenta con la colaboración de las siguientes entidades:

- Centro Europeo de Empresas Innovadoras (CEEI-Alcoy)
- Obra Social “la Caixa”
- Asociación de Mujeres Empresarias de la Marina Baixa (MEMBA)
- Instituto Valenciano de Tecnologías Turísticas (INVAT.TUR)
- JOVEMPA Marina Baixa

BASES

“XI CONCURSO DE IDEAS EMPRENDEDORAS”

1.- Objeto del concurso

- a) Premiar e impulsar el desarrollo de proyectos empresariales viables que creen empleo en el municipio de Benidorm.
- b) Promover la cultura emprendedora en el municipio.
- c) Dinamizar y diversificar el tejido empresarial de la ciudad.
- d) Presentar el autoempleo como una opción viable para la inserción laboral.

2.- Beneficiarios

Los emprendedores que presenten un proyecto empresarial viable que pueda generar empleo en el municipio.

3.- Lugar y modo de Presentación de la Documentación requerida

La presentación de los proyectos se efectuará en el Registro General del Ayuntamiento de Benidorm sito en la Plaza SS.MM. Reyes de España, 1 (03501 Benidorm), **hasta el 30 de JUNIO de 2015.**

Los proyectos serán presentados en sobre cerrado y cada sobre deberá contener, a su vez, dos sobres con la siguiente documentación:

_ Sobre A: Título del proyecto, datos del emprendedor (Nombre, edad, dirección y teléfono), incluyendo fotocopia del DNI y CV.

_ Sobre B: Memoria explicativa del proyecto, que contenga:

- Definición y Objeto del Proyecto.
- Viabilidad del proyecto empresarial, con detalle de los aspectos técnicos de producción, comercialización y económico-financieros.
- Número previsto de puestos de trabajo que se vayan a crear.

- Forma jurídica a adoptar.

4.- Proyectos

- No se podrá presentar más de un proyecto por persona o grupo de personas.
- La extensión máxima será de 30 páginas, incluidos anexos, planos, gráficos, etc.
- Cada proyecto incluirá un índice de contenidos.

5.- Criterios de Valoración

Los criterios de valoración y puntuaciones máximas, serán las siguientes:

| CRITERIO | PUNTUACIÓN MÁXIMA |
|--|-------------------|
| <input type="checkbox"/> Innovación y originalidad del proyecto global | 25 puntos |
| <input type="checkbox"/> Viabilidad económica | 10 puntos |
| <input type="checkbox"/> Viabilidad financiera | 10 puntos |
| <input type="checkbox"/> Viabilidad técnica | 10 puntos |
| <input type="checkbox"/> Creación de puestos de trabajo | 20 puntos |
| <input type="checkbox"/> Actividad principal: primarán los proyectos cuya actividad principal se inscriba dentro de los siguientes ámbitos: <ul style="list-style-type: none"> - Nuevos yacimientos de empleo - Promoción del Turismo - Protección y mantenimiento del Medioambiente - Promoción de la Economía Social | 25 puntos |

6.- El Jurado

Las iniciativas presentadas a concurso, serán estudiadas y valoradas por un Jurado Presidido por La Concejala de Empleo, Fomento y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Benidorm y compuesto por:

- El Director de la Agencia de Empleo y Desarrollo Local,
- Un representante de cada entidad colaboradora.

El Jurado decidirá los proyectos premiados, pudiendo declararlos desiertos si lo considera oportuno.

7.- Resolución del Concurso

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses contados desde la fecha de finalización del plazo de presentación.

Los proyectos presentados deberán ser retirados en el plazo de 3 meses a partir de la notificación de la resolución del concurso. Los trabajos que no se retiren quedarán a disposición de la Agencia de Empleo y Desarrollo Local.

8.- Premios

- **1º Premio** a la mejor idea empresarial, dotado con **2.500 € y un iPad.**
- **2º Premio** a la mejor idea empresarial, dotado con **1.500 € y un iPad**
- **Mini.**
- **Accésit** al proyecto con mayor Responsabilidad Social, dotado con **500 €**
- **Accésit** al proyecto de mayor Promoción Turística, dotado con **500 €**
- **Espacio de trabajo en el Vivero de Empresas de INVAT.TUR**

Estos premios podrán verse incrementados o ampliados en función de la posibles aportaciones de entidades externas al propio Ayuntamiento de Benidorm.

Estas dotaciones estarán sujetas a las retenciones fiscales pertinentes de conformidad con la legislación vigente.

Cualquiera de los dos primeros premios, si pertenece al sector servicios, tendrá la opción de ser desarrollado y puesto en marcha en el “Vivero de Empresas” o en el “Espai Coworking” de la Agencia de Empleo y Desarrollo Local. Esta opción, estará sujeta a disponibilidad de despachos libres en dicho vivero.

9.- Difusión

Se difundirá el concurso en toda la comarca de la Marina Baixa con la finalidad de atraer nuevos emprendedores con ideas capaces de dinamizar y diversificar el tejido empresarial de la ciudad de Benidorm a la vez que crear empleo en el municipio.

10.- Aceptación de las Bases

La participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases y conformidad con la decisión del jurado.